



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0300 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 10 AGO 2021

VISTO:

El INFORME N° 021-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS/FDH<sub>1</sub> de la Dirección de Camélidos Sudamericanos, referido a la inscripción adicional en el Cronograma Oficial de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas Campaña 2021 de los Titulares de Manejo de Vicuñas de la Región Ayacucho

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, promoviendo la conservación de la diversidad biológica.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 653 el Estado promueve el desarrollo y aprovechamiento racional de las especies de la fauna silvestre, otorgándolos en custodia y usufructo a personas naturales o jurídicas. Asimismo, declara a la vicuña y el guanaco especies de fauna silvestre sujetas a protección por el Estado. La crianza, al igual que la transformación y comercialización de sus productos, pueden ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado.

Que, mediante la Ley N° 26496 se otorga la propiedad de los hatos de vicuña, así como de los productos; fibra y derivados que se obtengan de animales vivos, a las comunidades campesinas en cuyas tierras se hallen dichas especies.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, sobre Régimen de promoción para el Aprovechamiento y Comercialización de la Fibra de Camélidos Sudamericanos Silvestres, regula, promueve y simplifica los procedimientos para desarrollar las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, otorgados en custodia y usufructo.

Que, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE, aprueba los "Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos Silvestres", a su vez establece, sobre la Captura y Esquila de Vicuñas Vivas, de la temporada de Captura y Esquila, entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. La autoridad Regional Otorga las Autorizaciones de captura y Esquila dentro del Periodo antes señalada.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0761-2008-AG, se declara concluido el proceso de efectivización de transferencia de la función específica p, referida a camélidos sudamericanos, al Gobierno Regional de Ayacucho, del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0281-2009-AG, se aprueban la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura correspondientes a la función específica del artículo 51°, literal p de la Ley N° 27867.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°D000061-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, el SERFOR, comunica la Opinión Legal N° D000005-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, sobre vigencia indeterminada de la Declaración de manejo para aprovechamiento sostenible de camélidos sudamericanos silvestres, así como de los derechos de custodia y usufructo

Que Mediante Resolución Ministerial N° 0177-2020-MINAGRI, se aprueba el "Protocolo para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de fauna silvestre", especificando la aplicación complementaria a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0300 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 10 AGO 2021

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1409-2009-GRA/GG-GRDE-DRA-DCS, se delega al director de la Agencia Agraria Lucanas, la facultad de suscribir los procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura, correspondientes a la función específica del artículo 51°, literal p de la Ley N° 27867, en los ámbitos de las provincias de Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Lucanas, Sucre, Fajardo y Huancasancos.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2020-GRA/CR, se Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho-2020, que consta de 106 procedimientos administrativos, siendo 07 los referidos a camélidos sudamericanos, entre ellos el procedimiento "Inscripción en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1359 -2014-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, encarga a la Dirección de Línea Funcional de Camélidos Sudamericanos, la administración de los 07 (del N° 39 al N° 45) Procedimientos Administrativos derivados de la función P) del artículo 51° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Procedimiento Administrativo que forma parte del Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) 2014 aprobado mediante la OR. N° 009-2014-GRA/CR

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, se Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho-2011, en el cual se considera a la Dirección del Ambiente y Recursos Naturales con funciones específicas en materia de camélidos sudamericanos.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 601-2012-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, se modifica la Estructura Orgánica de la Dirección de Línea del Ambiente y Recursos Naturales y se crea funcionalmente la Dirección de Camélidos Sudamericanos como Órgano de Línea de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, que estará integrada por las Unidades Orgánicas de Sub Dirección de Camélidos Domésticos y la Sub Dirección de Camélidos Silvestres.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 050-2013-GRA/GG-GRDE-DRAA/OAJ, la directora de la Oficina Jurídica OPINA que la Dirección de Camélidos Sudamericanos debe implementar, los requisitos adicionales a lo establecido en la R.M. N° 0281-2009-AG en el TUPA de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, así como del formato Hoja de Evaluación del Estado Poblacional de Vicuña.

Que, mediante el INFORME N° 021-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS/FDH, del Blgo. Félix De la Cruz Huamaní, Profesional de la Dirección de Camélidos Sudamericanos, informa sobre solicitudes de inscripción adicional en el Cronograma Oficial de Captura y Esquila de Vicuñas Campaña 2021, presentado por los titulares de manejo de vicuñas de la región Ayacucho y en cumplimiento a las normas sobre manejo y conservación se apruebe mediante un acto resolutorio del sector.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2021-GRA/GR;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0300 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 10 AGO 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Inscripción adicional del Cronograma Oficial de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas, con fines de producción, transformación y comercialización de la campaña 2021, de los Titulares Inscritos de la Región Ayacucho, cuyo cronograma forma parte de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2°.-** Los Titulares Inscritos para poder contar con la Autorización para la Captura y Esquila de Vicuñas por Chaccu, deberán cumplir con presentar los requisitos del procedimiento administrativo vigente en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

**ARTICULO 3°.-** La Dirección de Camélidos Sudamericanos, estará a cargo de la Supervisión de las actividades de captura y esquila de vicuñas vivas de la presente campaña 2021, así como el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTICULO 4°.-** Notifíquese de acuerdo a Ley y a las instancias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TAGO  
DIRECTOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° **0300** -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, **10 AGO 2021**

**CRONOGRAMA ADICIONAL DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS CAMPAÑA 2021-REGION AYACUCHO**

ÍTEM	TITULAR DE MANEJO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	FECHA
<b>MES DE AGOSTO</b>					
01	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAÑA	HUACAÑA	SUCRE	AYACUCHO	27 AL 29
02	COMUNIDAD CAMPESINA MAYO LUREN	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	13 AL 16
03	COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	16 AL 21
04	JULIO SOLIS MITMA, CEFERINO SOLID MITMA, INES SOLIS MITMA, CONSTANTINA MITMA CASTILLO Y HEREDEROS DE HONORATA MITMA CASTILO	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	12 AL 13
05	FELIX ESPINOZA SARMIENTO, ELVIA CELINDA SARMIENTO VDA DE ESPINOZA, ANGEL EDUARDO ESPINOZA SARMIENTO, MIRTHA CONSUELO ESPINOZA SARMIENTO, ELVIA LUZBENIA ESPINOZA SARMIENTO, CARMEN MARUJA ESPINOZA SARMIENTO, JORGE MARIO ESPINOZA SARMIENTO, CHRISTIAN ELVIS ESPINOZA SARMIENTO, PUBLIO ESCALANTE ESPINOZA, REYNALDO ESCALANTE ESPINOZA, JULIO ESCALANTE ESPINOZA, DORIS ESCALANTE ESPINOZA, MARIO ESCALANTE ESPINOZA, FAVIO ESCALANTE ESPINOZA, INES ESCALANTE ESPINOZA, LIDIA CONCE ESPALANTE ESPINOZA Y ALVINA ADELA ESCALANTE ESPINOZA.	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	09 AL 11
06	COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO	13 AL 15
07	COMUNIDAD CAMPESINA PICHCCACHURI	PUQUIO	LUCANAS	AYACHUCHO	20 AL 30
08	COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE HOSPICIO	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	27 AL 30
09	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUACC PAMPA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	21 AL 22
10	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAHUACC-LICAPA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	23 AL 26
<b>MES DE SETIEMBRE</b>					
11	AMBROCIO BERROCAL DE BELLIDO, MARINA BEROCAL DE HUAMANI, YOLANDA BERROCAL LEON, ALEJANDRO BERROCAL LEON, DONATO BEROCAL ALGRIA, MARCELINA BERROCAL ALEGRIA DE ALEGRIA, MARIA LUISA BERROCAL HUAMANCULI Y BARTHOLDY BELLIDO BERROCAL.	CABANA	LUCANAS	AYACUCHO	01 AL 06
12	COMUNIDAD CAMPESINA POMA	QUEROBAMBA	SUCRE	AYACUCHO	10 AL 12
13	EDGAR QUINTILIANO MEJIA MELGAR	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	01 AL 02
14	GUDELIO TAQUIRE PEREZ	LUCANAS	LUCANAS	AYACUCHO	09 AL 10
15	ISAAC ERASMO CHINCHAY QUISPE	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	05 AL 06
16	ALEJANDRO JANCINTO TAQUIRE CHINCHAY	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	11
17	RENE JORDAN CHECCNES POMA	AUCARA	LUCANAS	AYACUCHO	09 AL 13
18	COMUNIDAD CAMPESINA ASABAMBA	CHIPAO	LUCANAS	AYACUCHO	20 A 25
19	COMUNIDAD CAMPESINA DE VISTA ALEGRE DE CCAHUACCOCCO	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO	3 AL 6





Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional Agraria

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 0300-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCS-DR

Ayacucho, 10 AGO 2021

MES DE OCTUBRE					
20	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CHAYÑAPAMPA.	SAN PEDRO	LUCANAS	AYACUCHO	27 AL 31
MES DE NOVIEMBRE					
21	COMUNIDAD CAMESINA SAN JUAN DE OCROS	OCROS	HUAMANGA	AYACUCHO	11 AL 15

